

Eutanasia: valores en conflictos



Lázaro Castillo Jr.

Tradicionalmente se ha planteado el problema de la eutanasia como un conflicto entre la vida como un valor en sí o un valor subordinado a ciertas condiciones mínimas de bienestar — resumidas en conceptos como “calidad de vida”, “vida digna” o “vida humana” —, es decir, entre lo que podría llamarse el valor absoluto de la vida o valor subordinado de la vida.

También se le ha planteado como un conflicto entre el derecho a la vida y el derecho a la libre decisión. Para dirimir hasta qué punto el conflicto de valores y derechos es relevante para ofrecer una solución al problema, es necesario distinguir las varias formas en que puede tener lugar la eutanasia, a saber:

1. Eutanasia voluntaria: manifestación explícita del paciente de su deseo de morir.

2. Eutanasia involuntaria: falta de la manifestación explícita del deseo de morir por parte del paciente.

3. Eutanasia activa: provocar la muerte por el agente.

4. Eutanasia pasiva: dejar morir al paciente.

A propósito de las dos últimas, existe la duda sobre si representan una auténtica diferencia entre dos tipos de eutanasia (activa o pasiva), entre hacer morir o dejar morir; por consiguiente, en ambas se encuentra la misma intención de acabar con una vida, sea por acción o

por omisión deliberada.

Asimismo, es mejor hablar, antes que de intencionalidad en la eutanasia activa/pasiva, de causa directa (activa) e indirecta (pasiva) de la muerte. En la primera se provoca directamente la muerte, en la segunda no se hace nada para mantener con vida a la persona (*si bien desde la intención, con ambas se desea el mismo resultado*).

De acuerdo con la cadena de televisión australiana ABC, un científico australiano de 104 años voló a Europa para acabar con su vida, diciendo que “lamenta mucho” vivir hasta su avanzada edad.

¿Tendrá éste derecho a escoger hasta cuando desea vivir si vegetar es el producto de codependencia y sufrimiento?

El botánico y ecologista David Goodall está viajando hacia la clínica Life Circle en Basilea, Suiza, acompañado de una enfermera de la organización pro-eutanasia Exit International, dijo el fundador del grupo.

En su cumpleaños número 104, Goodall dijo que si tuviese un deseo de cumpleaños sería morir.

“No, no soy feliz. Quiero morir...”



Si se reflexiona sobre las dos primeras formas de eutanasia, donde la voluntad es el elemento distintivo, entonces surge la pregunta sobre si es posible respetar la voluntad de una persona en toda situación. Con esto se tiene en mente la dificultad de distinguir entre “creencia” y “hecho”, esto es: ¿cuándo se cree o se sabe con certeza que llegó el momento de respetar la voluntad de muerte de una persona? Las opciones son las siguientes:

- Cuando la medicina no puede hacer más por la vida del paciente.
- Cuando el dolor es insostenible para el paciente.
- Cuando no hay uso

de las facultades mentales superiores (cerebro) y no se puede hablar más de vida humana digna.

• Cuando los resultados del tratamiento médico alargan inútilmente la vida del paciente, puesto que la muerte del paciente se presentará, irremediamente, poco tiempo más tarde.

Esta dificultad hace necesario explicitar anticipadamente, además del deseo, la descripción de las circunstancias bajo las cuales la vida no tiene valor alguno para el paciente. Sin embargo, en este

punto cabe preguntar si es posible para cualquiera, incluso para el especialista médico, describir con exactitud estas circunstancias. Frente a los adelantos médicos parece imposible describir con exactitud las circunstancias bajo las cuales una vida acusa irremediamente falta de valor. Por tanto, siempre habrá un rango de incertidumbre sobre cuándo se han presentado las circunstancias que justifican la eutanasia o realización de la voluntad del paciente.

En el caso de la eutanasia involuntaria siempre faltará una dispensa de responsabilidad de terceros. Si bien es cierto que la eutanasia pasiva se lleva a cabo muchas veces por razones económicas (cuando los costos de manutención hospitalaria son de alto costo por los parientes o el Estado), resulta imposible, desde el punto de vista legal y moral, justificar la eutanasia pasiva e involuntaria, a no ser que se esgrima un humanismo incompatible con cualquier tipo de dolor o sufrimiento inútil y que, por esta razón, derogue el valor o dignidad de la vida. Fuente: Humanismo, libertad y derecho. Pro-eutanasia Exit International.

“Deja que tus sueños sean más grandes, que tus miedos.” <http://www.lcastjr.com/>

Aviso importante a la comunidad

Pregunta: ¿Qué es un Picapleitos?

Respuesta: Cuando alguien ha sido herido en un accidente de tráfico, ya sea como peatón, pasajero o conductor, puede ser perturbador y traumático. Esto expone a la parte perjudicada posiblemente a una gran cantidad de gastos médicos, pérdida de salario y puede implicar a otras cuestiones de póliza de seguros complicadas.

Cuando esto pasa a una persona, son colocadas en una posición vulnerable. Es cuando el Abogado/Picapleitos ataca. Créalo o no, hay abogados y médicos que no tienen la reputación precisa y la experiencia de otros en su profesión y, por lo tanto, no se puede confiar en las referencias de clientes o las referencias de otras fuentes de confianza.

Ellos contratan a los agentes que son pagados para el caso y reciben entre \$500 a 1,000 dólares por cada damnificado que ellos obtienen. Frecuentemente, pueden ofrecer a la parte lesionada dinero para “mantenerlo” hasta que su caso pueda ser resuelto.

El agraviado no está consciente de que su caso es parte de una práctica de cantidad y se conformará por una fracción del valor. La cuota de inscripción de \$500 a \$1.000 pagada al agente o corredor se tomará de “prestamo” de cualquier ingreso que reciba.

Este tipo de práctica es poco ética y desde luego, ilegal. Nuestra firma nunca se ha involucrado en este tipo de actividad y, recientemente, hemos visto una tendencia preocupante en el que nuestros clientes han sido abordados de

esta manera y nos lo han reportado. Desafortunadamente, esta actividad sin escrúpulos continúa.

Si usted ha estado en un accidente y recibió una solicitud en persona o telefónica, tenga en cuenta que esto es poco ético e ilegal. Averigüe quien es el bufete de abogados y/o los médicos que están involucrados en esta actividad e infórmenos de esto. Le aseguramos que se tomarán las medidas adecuadas para notificar a las autoridades competentes.

Pregunte sobre sus derechos legales, póngase en contacto con nosotros para programar una consulta en nuestra oficina.

**The Law Office of Rafael J. Roca PA.
1641 Worthington Rd., Suite 100
West Palm Beach, FL 33409**

**561-721-1333
561-932-0930 (fax)**

**rroca@rocainjurylaw.com
www.rocainjurylaw.com**



Rafael J. Roca PA.